6TIC

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 108-2018-MDLO-GM

Los Olivos, 25 de Octubre de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO, el Informe N° 364-2018-MDLO/GATyR-SGR de fecha 24 de Octubre de 2018 de la Subgerencia de Recaudación; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27860 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 40° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, el artículo 6° de la ordenanza N°2085-MML - Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 1533 Y modificatorias, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, señala los requisitos generales de la solicitud de ratificación, entre los cuales, debe contener necesariamente la copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS - GERENCIA MUNICIPAL - V°B°

Que, mediante informe de visto, la Subgerencia de Recaudación indica que es necesaria la emisión de la Resolución que designa a 02 (dos) funcionarios, remitiendo en la misma a propuesta, a la Abog. María Isabel García Rivera, Gerente de Administración Tributaria y Rentas, y al Abog. Peter Omar Jaime Cori, Gerente de Asesoría Jurídica, como los responsables del proceso de ratificación ante el SAT de Lima de la Ordenanza N° 485-CDLO que aprueba "Monto anual del derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria de la declaración jurada y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales para el periodo 2019 en el Distrito de Los Olivos".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere el articulo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 29792 y de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 471-2017-MDLO de fecha 05 de Septiembre del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los siguientes funcionarios, con la finalidad de que se encarguen de las coordinaciones y/o acciones respectivas ante el SAT, para el Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que "Aprueba el Monto anual del derecho de emisión mecanizada de actualización de valores,

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 108-2018-MDLO-GM

Los Olivos, 25 de Octubre de 2018

determinación del tributo y distribución domiciliaria de la declaración jurada y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales para el periodo 2019 en el Distrito de Los Olivos".

ABOG.MARÍA ISABEL GARCÍA RIVERA	**ABOG. PETER OMAR JAIME CORI.**
Gerente de Administración Tributaria y Rentas	Gerente de Asesoría Jurídica
Cel. 968914487	Cel. 989327477
mgarcia@munilosolivos.gob.pe	pjaime@munilosolivos.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los funcionarios responsables referidos en el artículo precitado el estricto cumplimiento de la presente resolución y normativa especial vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones disponga la publicación de la presente Resolución en la Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilosolivos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
ECON. DANIEL ROMERO ROSPIGLIOSI
GERENTE MUNICIPAL